

SECRETARIA. Santiago de Tolú, Septiembre 20 de 2022.

En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo con radicación No 2020- 00004-00 informándole que viene presentado un escrito del apoderado demandante, mediante el cual solicita medidas cautelares. Sírvase proveer.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú, Veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: N° 2020- 00004- 00 - 00

***Asunto:** Auto decreta medida cautelar de embargo de motonave*

El Doctor ELKIN ECHEVERRI MANZANO en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante en solicita medidas cautelares consistente en el embargo y posterior secuestro de la Motonave ZEUS matriculada en la Capitanía de Puertos de Coveñas bajo la matrícula No CP09 0299A

Por ser procedente la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 593 del C.G.P, este Despacho,

RESUELVE:

Decretase el embargo y posterior secuestro de la Motonave ZEUS matriculada en la Capitanía de Puertos de Coveñas bajo la matrícula No CP09 0299A

Oficiese en ese sentido a la mencionada entidad a fin de que hagan la inscripción de la medida cautelar y expidan la certificación a costas de la parte interesada

.

.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d515fad4fca11b094fb6acfd8c4a825d579e208eb1654176037983cd3e9e6d7**

Documento generado en 20/09/2022 11:39:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>